



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA Nº 2 DE 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2025 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE COCINERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

En San Martín de la Vega, a 7 de octubre de 2025, siendo las 12:00 horas se reúnen en sesión no pública, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Constitución nº 1, de San Martín de la Vega, los miembros del Tribunal Calificador designados por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-0751 de fecha 25 de septiembre de 2025, para la preparación y desarrollo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de la cobertura con carácter personal laboral fijo de una plaza de COCINERO/A, código de puesto ED.06.01, GRUPO C1, nivel 16, y constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de julio de 2025, se aprobaron las bases específicas para la cobertura definitiva mediante concurso-oposición libre, de una plaza de COCINERO/A, en régimen de laboral fijo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 15 de julio de 2022.

Por Decreto de la Alcaldía nº 2025-0751, con fecha 25 de septiembre de 2025, en su disposición segunda, establece la designación de los miembros de Tribunal Seleccionador como la convocatoria en su disposición tercera para el día 25 de septiembre de 2025 a las 12:30 horas.

El Acta del Tribunal Calificador nº1 de fecha 25 de septiembre de 2025, en su disposición "SEGUNDA" los miembros del Tribunal Calificador acordó darse por para el día 7 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, sita en la Plaza de la Constitución nº 1, para la preparación del primer ejercicio de la fase de oposición de una plaza de COCINERO/A, así, como convocar a los/as aspirantes para ese mismo días en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para la realización del examen.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: D. **Adrián Valdericeda Ávila**, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Vocales: Dña. **Pilar García-Villaraco Benito**, Coordinadora de Cultura en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Dña. **Patricia Ballesteros Ballesteros**, Directora de la Escuela Infantil "Fantasía".
Dña. **Raquel Muñoz Camuñas**, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Secretario: D. **Carlos Ocaña Lominchar**, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la totalidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se seleccionan y analizan las 50 preguntas más 5 preguntas de reserva de las que consta el primer ejercicio de la fase de oposición de la plaza de COCINERO/A y se recuerda que conforme a las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de la plaza de COCINERO/A en su punto 29 "Norma generales" dispone:





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

(...)

El sistema selectivo es el de concurso–oposición, elegido por la justificación manifestada en el Capítulo I de las presentes Bases, y constará de dos fases, con una puntuación máxima de 75 puntos, otorgándose una puntuación máxima de 60 puntos en la fase de oposición y de 15 puntos en la fase de concurso.

El punto 30. 1.2. “Fase de oposición” de las Bases Especificas, establece:

“La Fase de oposición comprenderá la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, cuya puntuación máxima será de 60 puntos.

1.- Realización por escrito de una prueba tipo test destinada a comprobar los conocimientos técnicos adecuados a la categoría y a la especialidad de COCINERO/A, relacionado con el contenido del temario que figura en el ANEXO I.

(...)

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, es decir, los convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, y apreciados por el Tribunal, debiendo adoptar resolución motivada a tal efecto.

El desarrollo de la prueba tipo test tendrá una duración máxima de 50 minutos. Constará de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas de las cuales solo una es correcta, suficientemente claras y objetivas como para permitir la corrección rigurosa a todos los miembros del Tribunal. Valoración del ejercicio tipo test:

*- El Tribunal **calificará esta prueba entre 0 y 30 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación de al menos 15 puntos para superarla.*

- Cada respuesta correcta puntuará 0,60 puntos.

- Las respuestas erróneas, sin contestar o con varias respuestas no sumarán ni restarán puntos.”

A las 14:30 horas, se realiza el llamamiento de los/as aspirantes de la lista definitiva admitidos a las pruebas selectivas por Decreto de la Alcaldía nº 2025-0751 de fecha 25/09/2025 y rectificado por Decreto de la Alcaldía nº 2025-0777, de fecha 26/09/2025, al que se presentan los siguientes opositores.

DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE
*****829W	FELIPE PÉREZ	JOSÉ MANUEL
*****448V	FONT BARRERO	RAÚL
****167B	JIMÉNEZ PALMERO	ALBERTO
*****322G	PÉREZ GARRIDO	CARLOS
*****715B	SÁIZ MERINO	ALEJANDRO
*****057D	SIMÓN DEL SAZ	SERGIO
*****867G	TAPIAS PEREIRA	DIRLEI





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Dadas las instrucciones oportunas para el correcto desarrollo del examen y siendo las 14:33 horas comienza la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la plaza de COCINERO/A que tendrá su finalización a las 15:23 horas.

Durante el desarrollo del ejercicio se observa un error material en la pregunta nº 1, respuesta C, región 3º, donde pone don, debe de con, siendo informados "in voce" por el Presidente del Tribunal Calificador de dicho error material a todos los opositores, dándose por informados de dicho error.

Terminada la realización del primer ejercicio, los miembros del Tribunal Calificador acuerdan reunirse para el día siguiente 8 de octubre de 2025, a las 11:30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para corregir los exámenes realizados por los/as opositores/as.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, los miembros del Tribunal Calificador se reúnen en sesión no pública para corregir los exámenes siendo el resultado, de mayor a menor puntuación el SIGUIENTE:

CÓDIGO	NOTA
1003	27,00
1004	26,40
1009	25,80
1006	21,60
1007	20,40
1005	19,80
1008	19,80

A continuación los miembros del Tribunal Calificador se disponen a abrir los sobres donde los aspirantes depositaron su nombre y apellidos con el código asignado para la identificación de los exámenes, siendo el resultado, de mayor a menor puntuación el SIGUIENTE:

CÓDIGO	DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
1003	*****715B	SÁIZ MERINO	ALEJANDRO	27,00
1004	*****057D	SIMÓN DEL SAZ	SERGIO	26,40
1009	*****829W	FELIPE PÉREZ	JOSÉ MANUEL	25,80
1006	*****167B	JIMÉNEZ PALMERO	ALBERTO	21,60
1007	*****322G	PÉREZ GARRIDO	CARLOS	20,40
1008	*****448V	FONT BARRERO	RAÚL	19,80
1005	*****867G	TAPIAS PEREIRA	DIRLEI	19,80

Se recuerda que conforme a las Bases específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de COCINERO/A, el Capítulo VII, punto 35. Dispone:

(...)

"En caso de empate, se decidirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición por el orden de realización de los ejercicios. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra que determine la resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, del año del llamamiento y, en caso de no conocerse, la del año anterior.”

(...)

Por todo lo anterior, lo miembros del Tribunal Calificador, **ACUERDAN:**

1º.- APROBAR provisionalmente el resultado de la puntuación obtenida por los aspirantes para cobertura con carácter personal laboral fijo de una plaza de COCINERO/A, código de puesto ED.06.01, GRUPO C1, nivel 16, y constitución de bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Siendo la nota obtenida de mayor a menor puntuación la siguiente:

DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
****715B	SÁIZ MERINO	ALEJANDRO	27,00
****057D	SIMÓN DEL SAZ	SERGIO	26,40
****829W	FELIPE PÉREZ	JOSÉ MANUEL	25,80
****167B	JIMÉNEZ PALMERO	ALBERTO	21,60
****322G	PÉREZ GARRIDO	CARLOS	20,40
****448V	FONT BARRERO	RAÚL	19,80
****867G	TAPIAS PEREIRA	DIRLEI	19,80

2º.- EXPONER el presente acta junto con la plantilla de respuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para su publicación y conocimiento, estableciendo un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acta para la presentación de alegaciones al examen, que deberá realizarse por escrito por medio de registro de entrada en este Ayuntamiento, que las opositoras consideren oportunas.

3º.- CONVOCAR al Tribunal Calificador una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones al examen del primer ejercicio para resolver las posibles alegaciones que se hayan presentado en tiempo y forma, y fijar fecha, hora y lugar del segundo ejercicio de la fase de oposición de proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de la plaza de COCINERO/A

Siendo las 12:05 horas del día 8 de octubre de 2025, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión.

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscribe el Secretario con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

